

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN AÑO 2006

DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE

Talca, 16 de mayo de 2007

Siguiendo las instrucciones de nuestro Defensor Nacional, relativas a aplicar las buenas prácticas de un servicio público, como lo es la Defensoría Penal, y haciéndonos cargo de la exigencia de ser transparentes, me siento honrado de dirigir en esta región un servicio que da cuenta de sus actos y de su gestión a la comunidad nacional y regional.

Nuestra institución es parte esencial del nuevo Sistema de Justicia Penal que ya se encuentra instalado en todo el país, luego de un esfuerzo colosal del Estado chileno en su conjunto.

Además, siento satisfacción, porque el trabajo diario de nuestros funcionarios y funcionarias, así como de las personas jurídicas y naturales del mundo privado que se han asociado con nosotros para servir a nuestros usuarios, nos ha permitido brindar atención plena. Esto es, que ninguna persona ha quedado sin defensa penal profesional cuando la ha necesitado.

Recursos Presupuestarios

En el desarrollo de nuestras funciones regionales durante el año 2006, pudimos contar con un presupuesto que ascendió a la suma de 1.483 millones 428 mil pesos.

Respecto a Imputados Asistidos por la Defensoría en la Región del Maule Durante el año 2006, fueron defendidos por abogados nuestros 12.771 imputados e imputadas. Un 14 % del total de los ingresos del año 2006 correspondió a mujeres (1.773).

En tanto que de aquel total, el 8,4 % de los servicios de prestación de defensa fue entregado a menores de 18 años de edad (1.076).

Este acontecimiento da cuenta del trabajo de una institución que se autoevalúa constantemente para llevar adelante su misión y que se propone, ya cumplido el objetivo prioritario de instalarse en todo Chile, perfeccionar la entrega de sus servicios, de manera que sea de la máxima calidad posible. Resulta interesante destacar que el 6 de febrero de este año la Defensoría - en todo Chile- traspasó el umbral del medio millón de personas imputadas de delitos o faltas atendidas por defensores penales públicos.

Durante el 2006 la atención a las personas imputadas en la Región del Maule, se tradujo en más de 91.700 gestiones realizadas por nuestros defensores, en procedimientos ordinarios, simplificados, de acción privada y otros, incluyendo la participación en más de 25.000 audiencias en Tribunales de todos los niveles.

En materia de Licitaciones, hemos desarrollado un sistema que es un Ejemplo de la Alianza Público-Privada.

La prestación de todos nuestros servicios la cumplimos a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de licitaciones.

Este sistema mixto está consolidado en todo el país, salvo en la Región de Aysén, pues, allí no existe una oferta adecuada para licitar estos servicios.

En nuestra región, el sistema mixto fue implementado en marzo del año 2004 y se ha desarrollado sin mayores contratiempos en cada una de las 5 Zonas en las que para estos efectos se dividió la Región.

En la actualidad, cerca del 50,1 % de la prestación del servicio está en manos de empresas privadas. Contamos con 22 abogados licitados y 11 institucionales que prestan la defensa penal a los imputados, tal como lo establece la ley que dio vida la Defensoría Penal Pública.

Uno de los hechos destacados del año pasado, fue el exitoso desarrollo de un nuevo proceso de licitación pública, tan relevante como el que hicimos a fines del año 2003, ya que el desafío- de ahora- fue reponer aquellos contratos con los cuales cubrimos toda la región, considerando esta vez el aumento de demanda por nuestros servicios. Nuevamente, logramos dejar cubierta la defensa penal pública en toda la región con contratos celebrados con empresas privadas que participaron en el proceso mencionado.

Es decir, licitamos defensa en las 5 zonas en las que está dividida la VII Región del Maule para cubrir un total de 21.837 causas estimadas, con un presupuesto de mil 965 millones 330 mil pesos. Se presentaron un total de 11 propuestas de las cuales el Comité de Adjudicación Regional acogió seis (6) que estarán vigentes hasta mediados de enero del año 2010, incorporando 18 abogados defensores, lo que significa una ampliación de la cobertura de causas que hasta fines del año 2006 tenía nuestro sub-sistema licitado.

Me parece importante relevar que el sistema que hemos establecido marca una exitosa alianza público-privada, que se traduce en:

- **Cobertura total de la demanda de defensa.**
- **En una continua evaluación de la calidad de los abogados y, por lo mismo, en una mejora constante de los servicios de defensa.**
- **Y en un uso racional de los recursos, como demuestra el hecho de que, en el último llamado, hayamos obtenido precios 25% más bajos con relación al marco presupuestario establecido para el proceso.**

Cabe hacer notar que, sin perjuicio de que se ha apreciado una constante mejora, la Defensoría ha solicitado un estudio de evaluación del sistema de licitaciones, buscando optimizar la calidad del servicio, que es nuestra preocupación constante.

Respecto del Arancel

Debemos consignar que los servicios prestados por la Defensoría son por regla general gratuitos, y excepcionalmente pueden cobrarse, en forma total o parcial, a los beneficiarios que cuenten con recursos para financiarlos.

Por ello, El Defensor Nacional fija un arancel anual. Éste contiene una lista de productos o servicios definidos como salidas o resultados posibles en el nuevo sistema procesal penal; los precios para cada servicio de defensa; y un mecanismo para determinar el ingreso per cápita de cada beneficiario, que establece distintas tasas de copago.

Hasta el 13 de marzo de 2007, aquellas personas cuyo ingreso familiar per cápita declarado era inferior a 70.000 mil pesos mensuales quedaban exentas del pago de las prestaciones. Bajo el imperio de esa norma, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año pasado resultó afecto a pago sólo el 13,6 % de los imputados atendidos en nuestra región.

En este marco, a principios del año 2006, la Defensoría convocó a licitación pública para la contratación de un estudio de actualización y perfeccionamiento del arancel. La idea es hacer compatible el arancel de la Defensoría con los instrumentos utilizados en otras áreas de la política social.

Calidad del Servicio

Un objetivo básico de la institución es otorgar una atención de calidad

a los usuarios en todas las etapas del nuevo proceso penal. Consideramos que una cobertura orientada a la calidad sólo es posible garantizarla en la medida que exista evaluación permanente. En esta línea se ha fijado un conjunto de estándares de defensa penal pública que debe cumplir cada defensor y cuyo cumplimiento es controlado mediante auditorias externas e inspecciones.

Durante el 2006 se desarrollaron dos procesos de auditoria externa, para revisar calidad de la defensa, examinando el desempeño de los defensores los años 2005 y 2006. Este último se encuentra en la etapa de análisis de datos, tras el examen de 106 abogados institucionales y 218 licitados a lo largo de todo el país.

La primera auditoria del año 2005, -tras revisar el trabajo de 83 defensores institucionales y 103 licitados- constató un buen nivel de cumplimiento de los estándares exigidos , destacando especialmente el estándar de la defensa, lo que pone de manifiesto la calidad en la atención prestada a imputadas e imputados. Hay que destacar que, en conjunto, nuestros defensores están entre los mejor evaluados en esta revisión externa.

En paralelo con este trabajo, se cumplió el Plan Anual de Auditoría Interna, orientado a una gestión con "seguridad razonable", es decir, calidad y eficiencia en los resultados de los procesos de gestión de defensa como de aquellos de apoyo y soporte de la misma.

En el campo de la calidad, también debemos resaltar el trabajo especializado que realizamos en las causas que requieren atención o apoyo técnico específico, a través de la realización de peritajes y el uso de las distintas herramientas informáticas.

Durante el año 2006, aprobamos la realización de 387 peritajes en diversas especialidades entre las que se destacaron los peritajes sociales, sicológicos, siquiátricos, investigativos, clínicos forenses, médicos, neurológicos, de tránsito, toxicológicos, topográficos, traducciones, etc. Los informes más frecuentes en nuestra región, siguen siendo los de tipo social, los que constituyen un 42 % de la totalidad de peritajes realizados, seguidos por los informes psicológicos con un 28 %.

Con relación a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Cabe hacer notar que –además de su trabajo habitual, como el que he reseñado– la Defensoría se preparó para brindar atención especializada a los imputados mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, de acuerdo con las disposiciones de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que entrará en vigencia el 8 de junio del año en curso.

Para estos efectos, nuestra Unidad de Defensa Penal Juvenil –creada durante 2005– desarrolló el proceso de selección de profesionales abogados y asistentes sociales que brindarán el servicio y los especializó adecuadamente, en cumplimiento de la obligación que establece la ley para todos los actores del sistema.

A nivel de país, se incorporaron a esta Unidad de Defensa Penal Juvenil 40 abogados, siendo tres los nuevos defensores destinados a trabajar con jóvenes en la Región del Maule. Los que a la fecha se desempeñan como defensores en las ciudades de Curicó, Linares y Talca. También forman parte de esta unidad una asistente social y una secretaria administrativa.

Hemos realizado coordinación con el SENAME preocupados de apoyar la transición del actual sistema de justicia de menores al de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, con el fin de prestarse ayuda mutua en la defensa jurídica de los menores de edad durante el período que informo. También, hubo diversas capacitaciones en materia de tratamiento de niños, niñas y adolescentes infractores de ley para los defensores de nuestra región, los que permanentemente asistieron a clínicas jurídicas donde se trató este tema.

Se interactuó con diversos organismos con el propósito de que el sistema opere con un espíritu protector de derechos y rehabilitador antes que represivo. La Defensoría ha tenido la posibilidad de participar, apoyar y opinar en la Comisión de Expertos que monitorea y evalúa por disposición legal este proceso y, por lo mismo, confía en que alguna de sus recomendaciones sean acogidas y ello permitirá actuar considerando el interés superior de los jóvenes infractores, tal como el país se ha comprometido en su Constitución Política y al suscribir instrumentos internacionales de derechos humanos.

En este campo, nos interesa que existan suficientes centros de

atención especializados para los adolescentes infractores, con programas concretos que permitan su reeducación y reinserción social. Asimismo, esperamos que la especialización de los diversos actores tenga clara consideración de que las penas privativas de libertad para los adolescentes deben aplicarse de manera excepcional y como último recurso.

Particular responsabilidad les cabe a los fiscales del Ministerio Público en la orientación definitiva que tome el nuevo sistema, más aún considerando que, como todo órgano del Estado, está sometido a los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño, que privilegia la reinserción social por sobre el mero castigo.

En lo que a nosotros concierne, nos hemos enfocado –incluso con el apoyo de la cooperación internacional– a construir un modelo de prestación del servicio de defensa especializado para la atención de los jóvenes infractores, de manera que:

- Se les facilite la comprensión de su situación legal para un adecuado ejercicio de sus derechos.
- Se les garantice una asesoría jurídica de calidad.
- Y se procure contribuir en la relación con sus familiares, tanto en la entrega de información oportuna, como en la obtención de su colaboración para una defensa eficaz de sus derechos.

Coordinación Interinstitucional

Otro ámbito en que hemos trabajado intensamente es en la coordinación interinstitucional.

Tenemos un compromiso decidido con el Sistema de Justicia Criminal y, por lo mismo, nuestra disposición es colaborar al máximo para que éste funcione adecuadamente y se perfeccione de manera permanente, manteniendo siempre el espíritu de agilización de los procesos, transparencia, cercanía y protección de los derechos de todos.

Asimismo, las buenas relaciones que hemos cultivado con el Poder Judicial han permitido la existencia de una interconexión informática, que se traduce para nosotros en la obtención de los archivos de audio de audiencias, así como la reciente suscripción de un convenio destinado al intercambio de información correspondiente a nuestras respectivas bases de datos, donde nuestra región es proyecto piloto junto con la II Región y la Metropolitana Sur.

Datos Estadísticos

Debo subrayar que la Defensoría ha dado pasos muy significativos en materia de uso de la informática para el apoyo del trabajo de los defensores.

Pero, paralelamente, ha desarrollado un trabajo estadístico de gran importancia, que ha puesto al servicio de la comunidad nacional, con una publicación periódica a través de nuestra página web.

Pensamos que estos datos son fundamentales para el desarrollo de una política criminal que se base más en la realidad que en percepciones y que se oriente, en definitiva, a la reinserción social.

Delitos investigados

El año 2006 nuestras estadísticas indican que prestamos defensa en 3.860 causas por delitos contra la propiedad; 2.037 causas por lesiones; 1.189 causas por delitos contra la libertad e intimidad de las personas; 217 causas por delitos de porte de arma cortante o punzante; entre otros.

Se observa que en general el sistema penal sigue dirigiéndose contra el delito común (nosotros casi no hemos atendido causas por delitos económicos).

El ingreso mensual de causas guarda directa relación con el tamaño poblacional de cada región. Vinculado a lo anterior, es importante destacar que nuevamente nuestra región registró una de las más altas tasas de ingresos, ubicándonos en la posición número cuatro entre las regiones con más ingresos al 31 de diciembre de 2006, con un 10% de los ingresos a nivel nacional.

En cuanto al ingreso por territorios de la región, los mayores ingresos regionales se registraron en las ciudades de Talca (28,1%), Curicó (22,2%), Linares (16,9 %), San Javier (7,4%) y Parral con un 6,6 % de los ingresos. En virtud de las cifras enunciadas podemos decir que, casi la mitad (50,3 %) de todos los imputados atendidos en la región ingresaron en las ciudades de Talca y Curicó.

Formas de Término

Nuestras estadísticas históricas nos permiten resaltar que el 91,9 % de los imputados atendidos por la Defensoría tenían sus causas concluidas al finalizar diciembre de 2006.

Asimismo, de las causas ingresadas el año pasado el 74,9 % terminó

durante el mismo año.

Nuestros datos también nos permiten resaltar que la forma de término más relevante en el año 2006 fue la salida alternativa (49,3 %), la que incluye acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales. El elevado porcentaje de esta forma de término explica parcialmente la cantidad de causas que finalizan en las primeras audiencias.

Los delitos que registran la mayor cantidad de salidas alternativas, en el último año, son las lesiones, los delitos por Ley de Tránsito y los cuasidelitos.

Las salidas alternativas permiten en forma evidente reducir los tiempos de solución del conflicto penal.

Las condenas representan el 28,3 % del total de formas de término, lo que la constituye en la segunda en importancia después de la salida alternativa. De ellas, en el 59,3% la pena fue menor a la solicitada.

Medidas Cautelares

Para la Defensoría, la imposición de medidas cautelares es evidentemente un motivo de permanente preocupación, porque supone la restricción de derechos fundamentales para el imputado.

Nuestras estadísticas muestran que las medidas cautelares se han aplicado históricamente a más del 30 % de los imputados que ingresan a la Defensoría.

Hemos constatado que los tribunales están empleando las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva introducidas por el nuevo sistema, pero los niveles de aplicación son aún bajos, pues se sigue recurriendo de manera considerable al encarcelamiento, lo que muchas veces resulta criminógeno.

Y si bien uno de los puntos importantes logrados por la reforma procesal penal ha sido la disminución de los tiempos en prisión preventiva, igual nos preocupa que siga siendo importante su uso.

De acuerdo con las estadísticas de la Defensoría, la mayor parte de los imputados permanece en prisión preventiva por un período inferior a 3 meses (55 % el año 2006).

Con todo, nos parece significativo constatar que en el año 2006, de un total de 127 imputados absueltos en la región, el 29 % habían sido sometidos a prisión preventiva previamente.

Asimismo, de 79 personas absueltas en juicio oral, el 58 % había estado en la cárcel.

Cabe señalar también que las cifras registradas en este orden a nivel de país, indican que durante el año pasado, de un total de 1.341 imputados absueltos, 285 habían sido sometidos a prisión preventiva. Asimismo, de 592 personas absueltas en juicio oral, el 43,4 % había estado en prisión preventiva, es decir, encarcelas.

Nuestro Defensor Nacional ya manifestó la inquietud institucional sobre estas cifras porque se estarían generando prácticas que se intentaron erradicar del antiguo procedimiento penal, como fue la aplicación de penas anticipadas a través de la prisión preventiva cuando no se contaba con las pruebas suficientes para condenar.

En consecuencia, considero que sigue constituyendo todavía un verdadero desafío para el sistema de justicia penal que ninguna persona inocente sea encarcelada.

Aquí cabe, por último, en esta sección dedicada a aspectos jurídicos, una breve reflexión:

La vinculación, que en el foro, debe darse entre lo que nos dice la realidad (en materia de delincuencia) y la configuración de una determinada política criminal, así como de su ejecución por parte de un sistema institucionalizado de control social, entre los cuales se encuentra la Defensoría Penal Pública, se hace necesaria para efectos de configurar un sistema de justicia penal genuinamente democrático e Igualitario. En este contexto, se observa que las normas penales, tanto en su faz sustantiva como adjetiva, se han visto invadidas por consideraciones relativas a la noción de Seguridad Ciudadana. Por ello no puede dejar de cuestionarse cuál es la función de estas normas en este nuevo paradigma de seguridad. Los datos que hemos recogido manifiestan parte de la orientación que adopta el tratamiento de la delincuencia en este país y su manifestación en el área normativa. Me refiero al despliegue intensivo del poder para definir un conflicto social que se decide criminalizar y por ello mismo dirigir y organizar en función del sistema social imperante.

Por un lado, observamos las áreas que han sido señaladas como prioritarias; los "delitos de mayor connotación social" (especialmente, hurtos, robos, lesiones, homicidios y delitos sexuales), lo cual hace

necesario reflexionar sobre el fenómeno denominado por autores españoles como "expansión del derecho penal" por cuanto claramente aparece aquí una alta selectividad y las llamadas formas de derecho penal simbólico que crea delitos que finalmente casi no se persiguen, como por ejemplo, delitos financieros y aquellos llamados "de cuello y corbata" que aparecen en el sistema por la clasificación de ser de acción penal privada (delitos de giro doloso de cheques). Por otro lado, se manifiesta un creciente interés político criminal en la producción de consecuencias favorables (que se traducen en la voluntad estatal de lograr tasas más altas de rentabilidad social a través del derecho penal), como son las denominadas salidas alternativas, con lo cual dogmáticamente hablando se observa que "el principio de culpabilidad va perdiendo cada vez más el poder de fundamentar o medir la pena en base a la culpabilidad" (como lo señala el autor alemán Winfried Hassemer, en un artículo titulado "Alternativas al Principio de Culpabilidad", publicado en la Revista de Ciencias Penales de Costa Rica, Noviembre de 1990), lo que trae como efecto negativo dar lugar a otra clase de consideraciones cuya constitucionalidad es por lo menos dudosa, como el difuso criterio de la "peligrosidad" .

Es por esta razón, que aparece la imperiosa necesidad de una política criminal, que junto con explicitarse adecuadamente, abarque el fenómeno de la criminalidad desde un punto de vista sistémico, es decir enfocándolo en toda su extensión. Todo ello con el fin de lograr un modelo de justicia que progrese indefectiblemente hacia una plena legitimación y abandone, de una vez y para siempre, aquellos atavismos jurídicos que corroen los valores básicos en que se funda nuestra convivencia social.

Balance de Gestión Global

Señoras y señores:

En el campo de la administración, la Defensoría inició durante 2006 una nueva etapa, tendiente a consolidar su gestión, a partir del hecho de haber completado el año anterior su instalación en todo el país.

Es así como el Defensor Nacional ordenó desarrollar un proceso de planificación estratégica con proyección al año 2010, que contempló un profundo diagnóstico, de manera de detectar nuestros aciertos y falencias, con el fin de lograr la máxima calidad posible en los servicios que entregamos.

Este trabajo, que consideró la participación de los directivos de la institución de todo el país, arrojó la necesidad de una serie de cambios en todas las dimensiones del quehacer institucional, como procedimientos, herramientas y reorganización de personal y optimización en el uso de recursos, que deberán implementarse a partir de este año.

Esta mirada autocrítica la hemos hecho aunque la evaluación oficial de los sistemas de control de gestión nos entrega exitosos resultados.

En efecto, el Balance de Gestión Integral de la Defensoría Penal Pública destaca que dimos cumplimiento total a los indicadores de desempeño comprometidos en el Proyecto de Presupuesto año 2006. Además, logramos la validación del 100 % de los objetivos de gestión de los 10 sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) comprometidos. Materializamos en forma oportuna y total las dos metas contempladas en la Programación Gubernamental 2006. Junto a ello, dimos cumplimiento total a las 60 metas del Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882 y a las 7 metas comprometidas en el Plan de Acción Institucional.

Respecto a nuestras Proyecciones

Señoras y señores:

Durante el año 2007, la Defensoría Penal Pública seguirá su proceso de consolidación institucional y se abocará con todos sus recursos, humanos y materiales, a mejorar la calidad de sus prestaciones.

Del mismo modo que nuestros defensores seguirán entregando en esta región una defensa de calidad y estarán presentes cuando sus servicios sean requeridos por cualquier persona que lo necesite, seguirá siendo nuestra preocupación capacitar y preparar a nuestros defensores para cumplir con la obligación legal y con el compromiso ético que tenemos con nuestros usuarios.

Me gustaría mencionar antes de concluir esta cuenta, que me enorgullece seguir siendo el Defensor Regional de esta región, por la que he trabajado, dentro del sector justicia, desde comienzos de los años 90. Me permito realizar este comentario, pues, el año pasado se marcó un hito en materia de nombramiento, ya que cumplí mi primer período en el cargo, que se inició en el mes de agosto de 2001 asumiendo como primer el Defensor Regional, para fundar e instalar la Defensoría. El año pasado, después de participar en el concurso publico

correspondiente, el Defensor Nacional me nombró en el cargo por un nuevo periodo de 5 años.

Al concluir esta cuenta, quiero reiterar mi intención de seguir trabajando para que la Defensoría en la Región del Maule mantenga el buen servicio que ha prestado en estos casi seis años que lleva de funcionamiento y que es plenamente reconocido por la ciudadanía y por las instituciones vinculadas a nuestro quehacer.

Nuestro lema acentúa que "Sin defensa, no hay justicia".

Esta es una afirmación que, a nuestro juicio, debe estar presente en todo el Sistema de Justicia Penal y, por ello, nos entregamos por completo para que:

- Todo imputado e imputada sean tratados como inocentes.**
- Para que cuenten con igualdad de armas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se les formulan.**
- Y para que, cuando corresponda, se les aplique una sanción justa.**

Pensamos que de esta forma contribuimos a que exista la Justicia que realmente Chile y la Región del Maule se merecen.